

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****SANTA CRUZ DE YANGUAS**

ENAJENACION del aprovechamiento de caza de palomas en 12 puestos.

Aprobado por esta Entidad, el Pliego de Cláusulas Económico Administrativas, que ha de servir de base para la enajenación del aprovechamiento de caza que luego se cita. Se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, al objeto de que pueda ser examinado, y en su caso presentar las correspondientes reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la licitación (si bien la misma quedará aplazada cuando sea necesario, en caso de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones), con arreglo a las siguientes características:

- 1.- *Entidad y organismo que adjudica:* Ayuntamiento de Santa Cruz de Yanguas.
- 2.- *Objeto del contrato:* enajenación del aprovechamiento de caza de palomas de paso en 12 puestos, en el monte de U.P. 167 denominado Dehesa y perteneciente a este Ayuntamiento.
- 3.- *Tasación global inicial que podrá ser mejora al alza:* 7.200,00 euros, cada año de arrendamiento, más el IVA que corresponda (18%). A este precio se le aplicará el IPC correspondiente en cada año de contrato a partir de la segunda anualidad.
- 4.- *Duración del contrato:* cinco años, de 2012 a 2016, ambos incluidos, dentro de los periodos hábiles para la caza de paloma fijados anualmente, por el Servicio de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.
- 5.- *Garantía definitiva:* el 5% del precio de adjudicación.
- 6.- *Procedimiento de adjudicación:* Tramitación ordinaria, procedimiento abierto, oferta económica más ventajosa (subasta).
- 7.- *Presentación de proposiciones:* en la Secretaría del Ayuntamiento de Santa Cruz de Santa Cruz de Yanguas hasta las doce horas, del mismo día hábil en que se cumplan quince días naturales desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.
- 8.- *Apertura de proposiciones:* a las catorce horas del mismo día hábil en que se cumplan quince días naturales a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* si bien se aplazará hasta el décimo día hábil a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, si consta la presentación de proposiciones por correo, en la forma establecida en la legislación vigente y en el Pliego aprobado por el Ayuntamiento.
- 9.- *Pliego de condiciones:* Regirá el Pliego de Condiciones Técnicas Facultativas que regulan la ejecución de disfrute de montes (*Boletín Oficial de la Provincia* nº 64 y 73 de 6 y 30 de junio de 1975) y el Pliego Especial de Condiciones Facultativas para este Aprovechamiento.
- 10.- *Gastos:* serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios y el IVA.
- 11.- *Documentación a presentar:* la recogida en el Pliego de condiciones.
- 12.- *Obtención de documentación:* Secretaría del Ayuntamiento de Santa Cruz de Yanguas en horas de oficina, (lunes y miércoles de 9,00 a 15,00 horas) Tfno. 975185339 y 975391516.
- 13.- *Modelo de Proposición:* D., mayor de edad, vecino de con DNI nº expedido con fecha, en nombre propio o en represen-



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 39

Miércoles, 4 de Abril de 2012

tación de (lo cual acredita con)
enterado del anuncio de subasta publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* nº de fecha
....., y de los pliegos de condiciones económico administrativas que han de regir la subasta
en el Monte de UP nº 167, perteneciente a Ayuntamiento de Santa Cruz de Yanguas, caza de
palomas en doce puestos, cuyos particulares conoce y acepta, se compromete a la realización
de dicho aprovechamiento, por el que ofrece la cantidad deeuros (en número y letra). Fecha
y firma del licitador.

Santa Cruz de Yanguas, 23 de marzo de 2012.– El Alcalde, Claudio Miguel Urbina. 762

BOPSO-39-04042012